TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ($/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
OCTUBRE DE 2024

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1

ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)
E1	0-CS (+)	367.8350	348.4624	357.5263
	Más de CS	833.8509	788.9093	811.3801
E2	0-CS (+)	459.7936	435.5781	446.9080
	Más de CS	833.8509	788.9093	811.3801
E3	0-CS (+)	708.7733	670.5729	689.6731
	Más de CS	833.8509	788.9093	811.3801
E4	Todo consumo	833.8509	788.9093	811.3801
E5	Todo consumo	1,000.6211	946.6912	973.6561
E6	Todo consumo	1,000.6211	946.6912	973.6561

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1

MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)
E1	833.8509	788.9093
E2	833.8509	788.9093
E3	833.8509	788.9093
E4	833.8509	788.9093
E5 y E6, Industrial y Comercial	1,000.6211	946.6912
Exenta de contribución	833.8509	788.9093

SECTOR NO RESIDENCIAL

SECTOR NO RESIDENCIAL			NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)	NIVEL 2 (11,4 y 13,2 kV) ($/kWh)	NIVEL 3 (34,5 kV) ($/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) ($/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	833.8509	788.9093	811.3801	703.2830	632.1563	950.2759
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	806.3716	761.4300	783.9008	678.3028	626.2019	949.8250
		Fuera de Punta	845.3086	800.3670	822.8378	713.8620	646.8935	953.4228
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	1000.6211	946.6912	973.6561	843.9396	758.5876	1140.3311
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	967.6459	913.7160	940.6810	813.9634	751.4423	1139.7900
		Fuera de Punta	1014.3703	960.4404	987.4054	856.6344	776.2722	1144.1074
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	812.4609	767.5193	789.9901	683.7191	612.3619	
		Diurna	842.1706	797.2290	819.6998	711.0751	641.3747	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	974.9531	921.0232	947.9881	820.4629	734.8343	
		Diurna	1010.6047	956.6748	983.6398	853.2901	769.6496	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- ($/kWh), Resolución CREG -119 de 2007

	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rmj	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	343.8264	52.2694	264.6009	105.7025	67.3065	0.1452	833.8509
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	343.8264	52.2694	242.1301	105.7025	67.3065	0.1452	811.3801
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	343.8264	52.2694	219.6593	105.7025	67.3065	0.1452	788.9093
NIVEL 2	343.8264	52.2694	165.3304	119.0025	22.7091	0.1452	703.2830
NIVEL 3	343.8264	52.2694	114.7545	99.0125	22.1483	0.1452	632.1563
NIVEL 4	343.8264	52.2694	34.8426	505.6025	13.5898	0.1452	950.2759
Cfmj ($/factura)***	9755.1507						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)

Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*):En el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) ,el componente de inversión (CDI1) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.

(**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
- Se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 028 de 2023.
- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución la Resolución CREG 105 006 de 2023.

Vigilado Superservicios

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2024 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO ($ Col)

	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR (11) (12)	Monofásico	5(100) A CL 1 Activa	21.056
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa	48.951
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	70.094
		Bifásico o Trifásico Conexión Directa	5(100) A CL 1 Activa	44.994
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa	55.936
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	82.106
		Trifásico Multifuncional	10(150) A Activa y Reactiva	168.553
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	214.784
			10(150) A Activa y Reactiva	168.553
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	214.784
		Parametrización		126.343

Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2024
VISITAS FALLIDAS	Inspección ventas (10)		63.156

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2024 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO ($ Col)

	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico		171.049
		Trifásico		217.096
		Medida Indirecta		869.961
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR (11) (12)	Monofásico	5(100) A CL 1 Activa	17.695
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa	41.135
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	58.902
		Bifásico o Trifásico Conexión Directa	5(100) A CL 1 Activa	37.810
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa	47.005
			5(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	68.996
		Trifásico Multifuncional	10(150) A Activa y Reactiva	141.642
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	180.490
			10(150) A Activa y Reactiva	141.642
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	180.490
		Parametrización		106.170

Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2024
RECONEXIÓN DEL SERVICIO (9) (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	79.448
		Trifásico	89.656
	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	92.702
		Medida Indirecta	230.764
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (8) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	144.700
		Trifásico	217.410
	NO RESIDENCIAL	Monofásico	144.700
		Trifásico	217.410
		Medida Indirecta	1.254.100
VISITAS FALLIDAS	Inspección ventas (10)		53.072
BAJA DE CONTRATACIÓN			185.552

SITUACIONES ESPECIALES

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
INSPECCIÓN TÉCNICA (1)(2)	Medida Directa		272.474
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (1)	Medida Semidirecta		440.288
	Medida Indirecta		574.374
INSPECCIÓN COMERCIAL (1)(2)	Medida Directa		117.890
EN TUS MANOS (8)(11)	Residencial		38.095
	No Residencial	Medida Directa	38.095
		Medida Indirecta	103.393

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (1)(2)	Medida Directa	237.009
	Medida semidirecta	321.353
	Medida Indirecta	321.353

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN (13)	Residencial	Monofásico	58.498
		Trifásico	67.341
	No Residencial	Medida Directa	76.478
		Medida Indirecta	163.594
Entrega Especial (10)(13)	Residencial		7.679
	No Residencial		7.679
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES (13)	Instalación medida		543.302
	Verificación de medida y comunicaciones		325.981

Concepto	Mano de obra	Material
Cambio/Instalación de visor de policarbonato (11)	88,530	2,004
Cambio/Instalación de interruptor monofásico (11)	124,592	13,531
Cambio/Instalación de interruptor polifásico (11)	131,268	154,211
Cambio/Instalación de acometida monofásica (11)	146,200	56,229
Cambio/Instalación de acometida polifásica (11)	146,200	335,671
Cambio/Instalación Bornera de pruebas (11)	138,317	121,579
Cambio/Instalación cable multiconductor (11)	138,317	61,658
Cambio/Instalación tranformador de corriente en BT (11)	323,570	266,160
Cambio/Instalación conector de perforación (11)	122,425	24,837
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (11)	154,902	67,776
Sistema de comunicación para telemedida	915,418	

MATERIALES

Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
MEDIDOR (Sin calibración) (8)(11)(12)	Monofásico	5(100) A CL 1	106.565
		5(100) A Multifuncional CL 1	447.604
	Bifásico	5(100) A CL 1	221.945
		5(100) A CL 1	256.657
	Trifásico	10(150) A Multifuncional, CL 1	1.252.908
		10(1) A Multifuncional, CL 1	1.356.156
SELLO (11)			1.264

COSTOS EFICIENTES

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
INSPECCIÓN TÉCNICA (11)	Medida Directa	273.185
	Medida Semidirecta	396.915
	Medida Indirecta	575.869
	Fallidas conjuntas con otros agentes (10)	575.869

SITUACIONES ESPECIALES

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
INSPECCIÓN TÉCNICA (1)(2)	Medida Directa		228.970
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (1)	Medida Semidirecta		369.990
	Medida Indirecta		482.667
INSPECCIÓN COMERCIAL (1)(2)	Medida Directa		99.068
EN TUS MANOS (8)(11)	Residencial		32.013
	No Residencial	Medida Directa	32.013
		Medida Indirecta	86.885

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (1)(2)	Medida Directa	199.167
	Medida semidirecta	270.044
	Medida Indirecta	270.044

Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
INSTALACIÓN DE MEDIDOR (8)	Monofásico		45.015
	Trifásico		45.049
	Medida Indirecta		259.859
MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Monofásico		227.216
	Trifásico		228.501
	Medida Indirecta		1.129.820

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN (13)	Residencial	Monofásico	49.158
		Trifásico	58.589
	No Residencial	Medida Directa	64.267
		Medida Indirecta	137.474
Retiro de Sellos (9)	Residencial		154.201
	No Residencial		154.201
Entrega Especial (10)(13)	Residencial		6.453
	No Residencial		6.453
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES (13)	Instalación medida		456.556
	Verificación de medida y comunicaciones		273.934

Concepto	Mano de obra	Material
Cambio/Instalación de visor de policarbonato (11)	74,395	1,684
Cambio/Instalación de interruptor monofásico (11)	104,699	11,454
Cambio/Instalación de interruptor polifásico (11)	110,309	129,589
Cambio/Instalación de acometida monofásica (11)	122,857	47,252
Cambio/Instalación de acometida polifásica (11)	122,857	284,598
Cambio/Instalación Bornera de pruebas (11)	116,233	102,167
Cambio/Instalación cable multiconductor (11)	116,233	51,813
Cambio/Instalación tranformador de corriente en BT (11)	271,908	223,664
Cambio/Instalación conector de perforación (11)	102,878	20,704
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (11)	130,170	56,954
Sistema de comunicación para telemedida	769.259	

MATERIALES

Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
MEDIDOR (Sin calibración) (8)(11)(12)	Monofásico	5(100) A CL 1	89.551
		5(100) A Multifuncional CL 1	376.138
	Bifásico	5(100) A CL 1	186.508
		5(100) A CL 1	217.359
	Trifásico	10(150) A Multifuncional, CL 1	1.052.364
		10(1) A Multifuncional, CL 1	1.139.627
SELLO (11)			1.062

COSTOS EFICIENTES

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
INSPECCIÓN TÉCNICA (11)	Medida Directa	229.567
	Medida Semidirecta	332.701
	Medida Indirecta	483.923
	Fallidas conjuntas con otros agentes (10)	483.923

TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES AREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

PRECIO AL PÚBLICO ($Col)

	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor		CUNDINAMARCA Valor	
1	Día Hábil	Día	$	4.546.526	$	4.546.526
		Noche	$	6.137.811		ND
	Día No Hábil	Día	$	6.365.137	$	6.365.137
		Noche	$	8.592.935		ND
2	Día Hábil	Día	$	6.242.603	$	6.242.603
	Día No Hábil	Día	$	8.739.645	$	8.739.645
3	Día Hábil	Día	$	11.356.322	$	11.356.3221
	Día No Hábil	Día	$	15.898.851	$	15.898.851
4	Día Hábil	Día	$	8.512.203	$	8.512.203
	Día No Hábil	Día	$	11.917.505	$	11.917.505

NOTAS:

(1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.

(3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.

(4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incoporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.

(5) Corresp nde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.

(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.

(7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.

(9) Incluye solo material.

(10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.

(11) Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.

(12) Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.

NOTAS:

Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLP. Incluye apertura de pases (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 4: Desconexión y conexión de puentes en media tensión (mayor a 2, corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Todos los casos incluyen visita tecnica previa a la actividad.

ND: No disponible.

Precios antes de IVA.

Una vez efectuado el pago por la maniobra y confirmada la fecha de ejecución, no se podrán efectuar reprogramaciones dentro de los 15 días hábiles previos a la maniobra. En caso de requerir una reprogramación dentro de este plazo, se deberá realizar una nueva solicitud sin posibilidad de reembolso.

enel